

EL MAGISTERIO ARAGONÉS

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

DEDICADA A DEFENDER LOS INTERESES Y DERECHOS DE LA ENSEÑANZA Y DE LOS MAESTROS

Director: D. EZEQUIEL SOLANA, Maestro normal. Editor propietario: D. ANDRÉS URIARTE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año. 5 ptas.
Semestre 2'75
Trimestre. 1'50

Pago adelantado

Anuncios a precios convencionales.
Comunicados a 25 céntimos de peseta por línea.

No se devuelven originales

PUBLÍCASE

todos los miércoles

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I, número 54, remitiendo el franqueo si se desea contestación.

Se entiende que continúa suscripto el que no avise al finalizar la suscripción.

Esta Revista da cuenta y hace crítica de todas las obras que los autores ó editores le remiten.

SUMARIO: ¡Maestros! por JOSÉ MARÍA LLEDÓS.—Derechos y deberes, por J. LÓPEZ SIERRA.—Una solemnidad en la Corte, por FÉLIX SARRABLO BAGÜESTE.—Sección Oficial: Ministerio de Ultramar. Reales órdenes.—Sección de Variedades: Trabajo y economía.—Sección de Noticias.—Anuncios.

¡MAESTROS!

Mucho tiempo ha que venimos luchando contra el enemigo más feroz, que es la miseria. Tomando ésta la fortaleza de nuestro heroico valor por asedio, su modo de guerrear se reduce á una resistencia pasiva, la peor de las resistencias, en virtud de la cual, oh Maestros, de nada nos sirven la idea en la mente, el arrojo en el corazón y la fuerza material de que disponemos, porque aquella despiadada resistencia, una y otra vez tala los campos de nuestra esperanza, apesadumbra nuestro corazón y debilita la fuerza de la sangre que corre por nuestras venas. Y aunque esta sangre, como española que es, al fin, es del mismo temple y vigor que las de los Viriatos, Pelayos y Alfonsos ¡qué de extraño, Maestros españoles, que, contrariados por tan feroz enemigo, nos veamos precisados á sucumbir, si también por igual motivo sucumbieron los heroicos ciudadanos de Sagunto y Numancia! ¿Hemos de ser nosotros más que ellos? Ah! ni tanto tampoco; mas, considerando cuál es nuestra desesperada situación, bien podemos sacar fuerzas de flaqueza é intentar la última resistencia, también pasiva, contra nuestro enemigo.

Si éste nos aniquila por hambre ¿por qué nosotros mismos hemos de ayudar á la obra de nuestra aniquilación continuando al frente de las Escuelas con un trabajo tan pesado como es el de la enseñanza primaria, capaz de desgastar las robustas fuerzas de hercúleo gigante?

¿No es mejor morir dejándonos aniquilar, que

vivir ayudando nosotros mismos á nuestro aniquilamiento, con más las crueles condiciones que la inhumanidad de nuestro enemigo nos impone, consintiendo que contra nosotros se levanten el escarnio y la persecución de monterillas y caciques, junto con la crítica burlesca del teatro y del periódico?

Si de todas maneras nos hemos de ahogar en las aguas de la miseria, no hagamos desesperados esfuerzos que, aniquilando más y más nuestras fuerzas, nos precipiten cuanto antes al fondo: no demos gusto á nuestros enemigos, y así quizá lograremos vivir algo más.

Considerad, Maestros, que para nosotros no existen las obras de misericordia: no las queráis hacer tampoco, pues, con los que, en pago de las buenas enseñanzas que dais á sus hijos, os han de matar de la manera más cruel: de hambre. El amor bien ordenado empieza por sí propio, y por lo tanto, no será buena caridad, criar cuervos que os saquen los ojos en vez de ciudadanos agradecidos que ante vuestras canas se descubran y besen la tierra que pisáis, que todo esto y mucho más merecen los educadores y mártires españoles del siglo XIX.

Considerad, que no debemos consentir más que la bandera de nuestra honra profesional sea por el enemigo pisoteada, abusando, infame, de la debilidad de fuerzas, exceso de paciencia y sobra de bondad de quienes, contra viento y marea, procuran con noble empeño sostener el estandarte de la ilustración popular.

Considerad que siendo la Escuela la universidad del pobre, el potentado que manda sus hijos á colegios extranjeros para nada se acuerda de nosotros; y el pueblo, siempre pobre y esquilado, que sufre, trabaja y no ve el fruto de su trabajo, el pueblo, que es el único hoy por hoy que comprende lo heroico de nuestro sacrificio, nada puede hacer por nosotros, porque á duras penas tiene representación en las Cámaras. Nues-



tra miseria, pues, es por este lado igualmente irremediable; y que lo que digo es verdad, lo demuestra el hecho de que teniendo en el Congreso, á parte algún otro, un entusiasta defensor nuestro del seno del mismo Magisterio, su voz no es oída, y todos sus esfuerzos se estrellan contra el escollo de la más críminosa indiferencia.

Considerad, que no somos sino un puñado más de valientes españoles sacrificados á las iras de un enemigo que no quiere reconocer lo elevado de nuestra misión y la justicia de la causa que perseguimos, á pesar de que no cede un punto en nobleza á la de aquellos héroes que, en defensa de la libertad, regaron con su sangre el suelo patrio, toda vez que no valen menos las lágrimas vertidas por los que, como nosotros, anhelan ver el pendón de la ilustración popular paseando victorioso por todos los ángulos de la tierra, del mismo modo que un día, invicto y guerrero, y saludado continuamente por los rayos de un sol que jamás le volvía la cara, se paseó por ambos mundos. No es menos santa, repito, la santidad de nuestra causa que la de aquellos héroes de la libertad, porque si por ésta pelearon en honrosa lid, por la libertad del espíritu, oprimida con las garras de la ignorancia, peleamos nosotros.

Considerad, en fin, si lo dicho no es bastante, considerad el triste espectáculo que ofrecen esos veteranos de la enseñanza acribillados de heridas en el corazón, nevadas sus cabezas por el hielo de los desengaños, alcanzados por las agnias de la muerte y prematuramente postrados por la miseria en el lecho del dolor que, con desgarradora escena, rodean una esposa hambrienta y unos hijos raquíuticos; y, teniendo en cuenta cuán triste y miserable es el fin que se os espera continuando al frente de la enseñanza, no olvidando que todos somos soldados de un mismo ejército y que todos militamos bajo una misma bandera, y no habiendo ninguno de nosotros que desconozca la justicia de nuestra causa y la necesidad, de unirnos, y unirnos todos á una *sin excepción* para defendernos mutuamente, todos convendréis conmigo en que *el cierre general* de Escuelas se impone, faltando sólo que nos pongamos de acuerdo por medio de la prensa profesional para señalar el día en que esto se haya de verificar.

Lo demás es perder tiempo.

JOSÉ MARÍA LLEDÓS.

DERECHOS Y DEBERES

Desde aquel supremo instante en que el hombre se hace padre, tiene una misión muy grande que cumplir, por lo mismo que adquiere la responsabilidad de dirigir, de educar debidamente al nuevo ser que nace.

Para llevar á cabo tan estrecha obligación, nos hallamos revestidos de una autoridad superior á la nuestra, de una autoridad divina, por-

que somos los principales agentes ante el Supremo Hacedor para realizar durante el curso de nuestra peregrinación en este valle de lágrimas, la sublime obra de la educación de nuestros hijos.

Resultado lógico y racional de esto es, el imprescindible derecho y el deber de educar con arreglo á la ley del Altísimo, *al hijo* que de Él hemos recibido, preparándolo en esta vida transitoria para la otra que ha de ser eterna.

Para llevar á efecto tan ardua empresa, es necesario que dividamos esta parte tan importante de la Pedagogía en dos órdenes distintas: 1.^a que la educación corresponde al padre y muy especialmente á la madre; 2.^a á los Maestros, bajo la inspección de los padres.

Antes de que el niño nazca, antes de que su madre se vea atacada de esos intensísimos dolores que preceden al feliz alumbramiento, observadla y notaréis algo en ella desusado, rasgos de nuevo amor, tierna ventura.

Con misteriosa confianza, veréis que piensa en una alma angelical intimamente ligada á sí propia, y trabajar ardientemente porque el hijo que lleva en sus entrañas no sufra el menor daño, no tenga el más ligero contratiempo, proporcionándole con esta calma y aquietamiento de pasiones el que circule por sus venas la sangre vital que le alimente.

Apenas nace el niño, la madre se estremece de placer. Escena sublime. Apoyada sobre la cuna, vela incesantemente la angelical criatura, expía su primera sonrisa, le colma de besos, y aparece su figura como la más grande, la más tierna, la más poética que pudiera imaginarse.

Al dar al mundo esta criatura, la entrega con gérmenes de vida y de muerte; con gérmenes de virtud y de vicio. En una de las obras de Platón, dice el profundo filósofo: «Cuando el niño nace no es bueno; pero si se le educa, puede llegar á serlo.»

Débele pues en consecuencia á la madre, además del néctar de sus pechos, la enseñanza de la verdad, de la virtud y del amor.

A su madre debe los primeros fulgores de su inteligencia, las emociones que experimenta su corazón y todas aquellas ideas que aprendidas en la misma cuna vienen á ser también los últimos recuerdos de su vida.

Olvidándose de sí misma, se caracteriza de una fuerza superior á todo y poco á poco va formando el corazón del hijo de sus entrañas; va formando de tal manera su inteligencia, que llega hasta el extremo de identificársela con sus desvelos.

Digna de todo elogio es, pues, la madre que así empieza la educación de sus hijos; así como al propio tiempo merece las mayores censuras por parte de la sociedad, la que olvidando tan sagrados deberes confía la educación de la niñez al capricho de las nodrizas ó doncellas que, generalmente, no les enseñan otra cosa que palabras poco cultas y modales no muy finos, con-

tribuyendo con esto á grabar en su alma ideas falsas y en su corazón funestas afecciones.

J. LÓPEZ SIERRA.

(Se continuará).

UNA SOLEMNIDAD EN LA CORTE

Lo ha sido grande la realizada para la traslación de los restos del venerable Licenciado Luis Muñoz, en la cual se ocupan los periódicos más importantes de Madrid, restos incompletos, que han llamado la atención de las personas virtuosas, y de los hombres de ciencia, porque fué escritor y célebre historiador, el venerable de que se trata.

Sepultado en el antiguo Monasterio de la Concepción Jerónima, se hallaba confundido entre otros menos ilustres restos; pero una persona amante de las glorias de la patria, trabajó con celo y energía hasta convencer de que se debían trasladar y conservar en sitio á propósito los despojos incompletos de Muñoz.

La Comunidad de Concepcionistas Jerónimas cedió el derecho que tenía á su conservación, y habiéndolo heredado sus antiguos compañeros de domicilio, las Concepcionistas Franciscas de San José, consiguieron se ordenase la traslación de su hermano en la V. O. T. de San Francisco, á la capilla provisional de su nuevo convento, sito en la calle de Sagasta, carretera de Aragón, lo cual se verificó con mucha solemnidad en la tarde del 28 de Junio.

Ligados nosotros por vínculos de estrecho parentesco con una de las Concepcionistas Franciscas, poseedoras hoy de este tesoro, y deseosos de hacer resaltar cuanto contribuya á dar lustre á aquella distinguida Comunidad, no podemos resistir al deseo de ofrecer á nuestros lectores unos datos biográficos de Muñoz, cortos y lacónicos, pero buenos.

Según un académico, y la vida de Fray Luis de Granada, fué D. Luis Muñoz un hombre muy notable en su época, aunque empezó su carrera de simple procurador de los Consejos. Obtuvo luego el cargo de relator del patrimonio real, y dedicó el tiempo libre al cultivo de las letras, y á la lectura de obras piadosas. Gran reputación entre sus contemporáneos adquirió con sus obras biográficas, que fueron: *Vida de San Carlos Borromeo, de la V. D.^a Luisa de Carvajal, del V. Juan de Avila, del V. Fr. Luis de Granada, del siervo de Dios Fr. Diego López, de Fr. Bartolomé de los Mártires, de la Venerable Mariana de San José y del V. Camilo de Lelis*, ésta, publicada después de su muerte, que ocurrió en Madrid, de donde era natural, el 29 de Abril de 1646.

Los escasos conocimientos que se tienen de la vida de este hombre venerable, se deben al P. Salvador Falcón, viceprovincial de los Clérigos seglares de San Camilo de Lelis, pues nadie apenas se cuidó de acopiar materiales para levantar el edificio que diese á conocer á los veni-

deros sus virtudes, cuando de tantos predecesores suyos se ocupó él en su vida, para darnos noticia de las que atesoraron.

En la obra inédita hasta después de su muerte, que publicó dicho P. Falcón, dice éste: «El espíritu de Dios alentó el corazón y templó la pluma de aquel insigne varón nunca bastante alabado, el Licenciado Luis Muñoz, para que eternizase en sus escritos las vidas de tantos siervos de Dios, á los cuales delineó tan parecida á la propia, que salió vivo dechado de perfección cristiana para todos...»

Dice luego que, de San Carlos Borromeo logró la encendida caridad que, entre las ocupaciones de su oficio, le dejaba tiempo de visitar á los enfermos de su parroquia, siendo amparo de viudas, arrimo de huérfanos y protector de desamparados.

De Fr. Bartolomé aprendió la piadosa liberalidad, pues dió en su vida más de 30.000 ducados, sacados de las alhajas y rentas, de sus padres heredadas; su casa fué despensa de los hambrientos, no se fué de su casa pobre sin limosna, cuidó de enterrar con funeral decente á los difuntos, y no le ocurrió miseria que no la remediase. El ejemplar cura de su parroquia, de San Justo y Pastor, Dr. D. Francisco Víctor, dijo que no había conocido que había pobres en su parroquia hasta después que murió el Licenciado Luis Muñoz.

De D.^a Luisa de Carvajal aprendió el celo de la salud espiritual, y de Fr. Luis de Granada imitó la virginal pureza en toda su vida, como lo atestigua, además de su confesor, la entereza con que se conservó su cuerpo, el cual, cuatro años después de muerto, se halló incorrupto en aquella misma sepultura donde otros cadáveres más recientes se hallaron deshechos y podridos.

Hasta aquí el referido P. Falcón, pues de seguirle, se haría interminable este incorrecto trabajo.

Hubiera sido, pues, mucha lástima que se hubiesen perdido los importantes restos de tan insigne varón, al ser demolido el monasterio de la Concepción Jerónima. Nuestra enhorabuena á cuantas personas han intervenido en este asunto, hasta su resolución, y muy especialmente á la Comunidad de Franciscas por tan preciosa adquisición.

La ceremonia cívico-religiosa de la traslación se verificó por la tarde del día dicho, partiendo de la plaza y calle de la Concepción Jerónima, por las de Atocha, León, Pardo, Carrera de San Jerónimo y paseo del Prado, á la calle de Alcalá, á cuyo extremo se encuentra la proyectada calle de Sagasta, y en ella el convento, poseedor hoy ya de esos restos incorruptos, asistiendo á ella, representantes de la prensa, corporaciones científicas, entre ellas la Academia de la Historia, parroquias, autoridades eclesiásticas y civiles, etc.

Puede suponerse el efecto producido en la Comunidad de Franciscas, al recibir en su conven-

to los restos del venerable Muñoz, por estas sencillas palabras que copiamos de una carta que tenemos á la vista: «Ayer hemos pasado un día de mucha alegría al ver los restos de un difunto de tantos años conservarse aun en carne; te digo que me dió muchísima devoción como cosa nunca vista...»

Descansen en paz restos tan venerables, como es de suponer, atendido á que el nuevo convento está en las afueras de Madrid, y Dios quiera que, ni la piqueta revolucionaria, ni la demolición por causa de ornato público, más ó menos verdadero, sean causa de una nueva traslación.

FÉLIX SARRABLO BAGÜESTE

Almudévar (Huesca) Julio 1891.

Sección Oficial.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REALES ÓRDENES

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en ese Gobierno general con motivo de haber abandonado la Escuela de entrada de niñas de Arroyo Naranjo su Directora Doña Estela F. Pérez de Sosvilla:

Visto el recurso de queja formulado por el Ayuntamiento de la Habana contra las resoluciones de ese Gobierno general de 27 de Agosto de 1887 y 29 de Febrero de 1888:

Considerando que á la citada Maestra se le concedió por ese Gobierno general en 12 de Abril de 1886 seis meses de licencia por enferma para la Península; que comenzó á hacer uso de ella el 1.º de Mayo siguiente, habiendo dejado como sustituta de la referida Escuela á la Maestra D.ª Dolores Fernández Barceló durante su ausencia, cuya sustituta fué aceptada por las Autoridades respectivas:

Considerando que en 8 de Abril de 1887 solicitó la mencionada Maestra un año de licencia por enferma, acompañando á la instancia certificación facultativa justificando la enfermedad que padecía y lo peligroso que sería si se embarcaba para el punto de su destino, y que por Real orden del 18 del mismo mes y año se remitió la instancia documentada á ese Gobierno general á fin de que en uso de sus atribuciones acordase la resolución que correspondiese y participase á este Centro su acuerdo para conocimiento de la interesada:

Considerando que á la instancia anterior no ha recaído ningún acuerdo de ese Gobierno general:

Considerando que D.ª Adelaida Escalada de García, que desempeñaba la Escuela de Limonar, solicitó que declarase vacante la Escuela de niñas de Arroyo Naranjo por no haberse presentado á desempeñarla su propietaria, y que la mencionada Escuela se proveyese por concurso:

Considerando que con fecha de 18 de Julio de 1887 ese Gobierno general declaró suspensa á la Maestra D.ª Estela F. Pérez de Sosvilla, á la vez que incurso en el art. 182 del Plan de estudios:

Considerando que en 18 de Agosto de 1887 fué nombrada por ese Gobierno general Maestra interina de la Escuela de Arroyo Naranjo D.ª Matilde Gallego, con todo el sueldo asignado á dicha Escuela:

Considerando que ese Gobierno general acor-

dó en 23 de Abril de 1888 que el Ayuntamiento de la Habana abonase el sueldo entero á la interina D.ª Matilde Gallego con los recursos establecidos en la orden de la Dirección general de Instrucción pública de 5 de Octubre de 1869, y abonase también á la Maestra propietaria el medio sueldo que la corresponde hasta que fuese resuelto el expediente de suspensión por este Centro:

Considerando que D.ª Estela F. Pérez de Sosvilla tuvo la Escuela de entrada de niñas de Arroyo Naranjo por oposición, ha comprobado que la extralimitación de la licencia fué por causa de enfermedad, siendo causa justa según lo ha justificado con las certificaciones que se hallan unidas al expediente:

Considerando que en este expediente se ha oído el ilustrado y competente dictamen del Real Consejo de Instrucción pública:

S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º Que D.ª Estela F. Pérez de Sosvilla se haga inmediatamente cargo de su Escuela de Arroyo Naranjo, cesando la interina doña Matilde Gallego.

2.º Que se llame la atención de ese Gobierno general sobre la contradicción en que incurrió al declarar á D.ª Estela F. Pérez de Sosvilla, suspensa é incurso en el art. 182 del Plan de estudios.

3.º Que de conformidad con lo confirmado por la Junta superior de Instrucción pública de esa Isla, y con lo que preceptúa la Real orden de 25 de Noviembre de 1882, la Maestra interina de la Escuela de Arroyo Naranjo D.ª Matilde Gallego no tiene derecho á percibir más que la mitad de sueldo asignado á dicha Escuela, y la otra mitad lo percibirá la Maestra propietaria D.ª Estela F. Pérez de Sosvilla.

Lo que de Real orden digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes; siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que esta resolución se publique íntegra en la *Gaceta de Madrid* y en la de la Habana, á tenor de lo que previene el Real decreto de 5 de Octubre de 1888. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Febrero de 1891.—Fabié.—Sr. Gobernador general de la isla de Cuba.

Excmo. Sr. Remitido á informe del Consejo de Instrucción pública el expediente relativo al nombramiento de D. Ramón Lubián y Orta para la Escuela de los barrios del Pilar, Atarés y Villanueva, de la Habana, y el recurso de alzada interpuesto por D. Estanislao Vallés y Ballester contra dicho nombramiento, el expresado Consejo emite el siguiente dictamen:

«Por Real orden de 8 de Octubre de 1889 sometió el Ministerio de Ultramar á consulta del Consejo un expediente incoado por D. Estanislao Vallés y Ballester, en alzada contra lo acordado por la Junta provincial de instrucción pública de la Habana, la cual le excluyó del concurso para la provisión de la Escuela de primera enseñanza de los barrios del Pilar, Atarés y Villanueva, creyéndose el recurrente, no sólo con derecho á concursar á dicha Escuela, sino en mejores condiciones para obtenerla que D. Ramón Lubián, propuesto y nombrado para la misma; y como la hoja de servicios del Sr. Vallés, unida al expediente, no estaba justificada, carecía de datos precisos y contenía una nomenclatura de título de Maestro que no existe, no apareciendo tampoco en el expediente la hoja de servicios del Lubián, el Consejo en sesión de 6 de Febrero de 1890, acordó consultar al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar

las hojas de servicios y méritos de uno y otro aspirante, detalladas y debidamente certificadas á fin de poder comparar y emitir dictamen con conocimiento de causa.

Por Real orden de 26 de Agosto de 1890 vuelve el expediente al Consejo con las hojas de servicios reclamadas, las cuales han sido remitidas á dicho Ministerio por el Gobierno general de la isla de Cuba, y del examen de las mismas resulta:

D. Estanislao Vallés y Ballester, Maestro elemental, con tres años, siete meses y nueve días de servicios en Escuela de entrada en la Península, con sueldo de 2.550 reales, equivalentes á 127,55; cinco años, diez meses y diez días en Escuelas obtenidas por oposición, también en la Península, con sueldo de 4.400 reales, equivalentes á 220 pesos; en total, nueve años, cinco meses y diez y nueve días, único tiempo que podrá contársele al aspirar al concurso de que se trata, puesto que estando en el servicio de Escuelas públicas de la Península en 30 de Agosto de 1865, ejerció desde entonces y continuamente ejerciendo su profesión en la isla de Cuba en establecimientos particulares y en Escuelas privadas.

En Mayo de 1883 fué rehabilitado por el Gobernador general para optar por concurso á Escuelas municipales, y por Real orden de 9 de Septiembre de 1884, expedida por el Ministerio de Ultramar, fué declarado con aptitud para optar por concurso á Escuelas de todas categorías de la Isla; y aun prescindiendo del valor legal de una y otra autorización, abiertamente opuestas á lo prevenido en el art. 177 de la ley general de 9 de Septiembre de 1857 y en el art. 188 del vigente Plan de estudios para la isla de Cuba, lo cierto es, y así resulta de su hoja de servicios, que el Sr. Vallés no desempeñaba Escuela alguna pública al anunciarse y tramitarse el expediente para la provisión de la Escuela de los barrios del Pilar, Atarés y Villanueva de la Habana, y que dicha provisión se anunció por traslado, de donde resulta que debiendo verificarse la provisión de Escuelas por traslado entre Maestros que desempeñen otras de igual clase y de mayor ó igual sueldo que la vacante, y no encontrándose el Sr. Vallés en ninguna de estas circunstancias, carecía de aptitud para aspirar á un concurso de traslación, y la Junta provincial obró dentro de las prescripciones de la ley, toda vez que la Real orden citada no podía darle aptitud ni aun para aspirar á un concurso de ascenso por oponerse á cuantas disposiciones se han dictado sobre el particular, según las cuales ningún Maestro puede ascender más que á Escuelas de grado y sueldo inmediatamente superior al de las que legalmente poseyeron.

D. Ramón Lubián Orta, Maestro superior, con diez años, un mes y veinte días de servicios en Escuela pública municipal, obtenida en concurso ordinario, con sueldo de 816 pesos; diez meses y veintidós días en Escuela pública, obtenida por oposición, con sueldo de 1.200 pesos, como primer Maestro de la Casa de Beneficencia; un año y siete meses en Escuela pública municipal, obtenida por traslado, con 960 pesos, y diez meses y diez días en Escuela también pública municipal, obtenida por oposición, con 600 pesos; en total, hasta la convocatoria de la Escuela de que se trata, trece años, cinco meses y veintidós días de servicios en Escuela pública, desempeñando á la sazón la del Municipio de Regla. Tiene, por consiguiente, derecho al traslado que pretende por haber desempeñado en virtud de oposición Escuelas de mayor é igual sueldo que á la que aspira, cuya dotación es de 960 pesos.

En vista de lo expuesto, y teniendo además

en consideración que el Sr. Lubián reúne de todos modos méritos preferentes por el mayor tiempo que cuenta de servicios abonables y por la superioridad de su título profesional;

El Consejo entiende que procede consultar al Excmo. Sr. Ministro de Ultramar:

1.º La aprobación del acuerdo de la Junta provincial de Instrucción pública de la Habana, excluyendo del concurso de traslado á D. Estanislao Vallés y Ballester, desestimando, por consiguiente, el recurso dealzada interpuesto por el mismo; y

2.º La aprobación de la propuesta formulada por la expresada Junta y nombramiento hecho por el Gobernador general de la Isla en favor de D. Ramón Lubián y Orta, para la Escuela de los barrios del Pilar, Atarés y Villanueva de la Habana.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que esta resolución se publique íntegra en la *Gaceta de Madrid* y en la de la Habana, en armonía con lo que preceptúa el Real decreto de 5 de Octubre de 1888. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Febrero de 1891.—Fabié.—Sr. Gobernador general de la isla de Cuba.

Sección de Variedades.

TRABAJO Y ECONOMÍA

—Léanos usted, señor Maestro, léanos usted alguna historia de esas que sabe nos agradan tanto.—Así decía, después de salir de misa, un buen corro de gente, en la plaza de un lugar; y el Maestro, sacando del bolsillo un libro viejo empergaminado, díjoles:

—A fe que voy á leerlos con mucho gusto una arenga ya de antaño, pero siempre nueva, en la que encontraréis los más prudentes y saludables consejos: *La arenga del buen Ricardo*.

Prestadme atención unos instantes, y después cada uno medite en su casa lo que escuche.

La arenga es ésta:

«Amigos:

Es muy común oír que las contribuciones son gravosas, y lo son en efecto; pero con todo, si no hubiésemos de pagar más que las que el Gobierno nos impone, podríamos lisonjearnos de poder pagarlas con comodidad; pues hay otras que nos son más onerosas. Por ejemplo, nuestra pereza nos lleva casi el duplo que el Gobierno, nuestro orgullo el triplo y nuestra inconsideración el cuádruplo. Estas imposiciones son de tal naturaleza, que es imposible á los empleados disminuir su peso, ni librarnos de él. Sin embargo, aún podemos esperar algún remedio, pues como dice el refrán: *Dios dice al hombre, ayúdame y te ayudaré, y si pones una voluntad decidida de tu parte, el Señor hará lo demás*.

Si existiese un Gobierno que obligase á emplear en su servicio la décima parte del tiempo, de seguro que hallaríamos esta condición demasiado dura; y sin embargo, nosotros perdemos con nuestra pereza esto y mucho más. *La sociedad es como el orín ó herrumbre, que desgasta más que el trabajo. La llave que se usa, siempre está lista y lustrosa. Si amáis la vida, no prodiguéis el tiempo que es la tela de que está hecha. No déis al sueño más de lo necesario, que la zorra*

que duerme no caza gallinás, y sobrado tiempo habrá para dormir cuando se esté en la tumba. Si el tiempo es el más precioso de todos los bienes, la pérdida de tiempo debe ser también la más necia de todas las prodigalidades, puesto que *el tiempo perdido, no se vuelve á recobrar, y lo que se llama bastante tiempo, es siempre demasiado poco*. Animo, pues, al grano y trabajemos. *La pereza todo lo halla difícil; pero todo lo facilita el trabajo. El que se levanta tarde, anda apurado todo el día y apenas principia sus negocios cuando le anochece. La pereza va tan despacio, que en seguida te alcanza la miseria. Impulsa tu mismo tus negocios y no esperes que ellos te espoleen. Acostarse temprano y madrugar, agencia salud, fortuna y sabiduría, ¿Qué significan los deseos y las esperanzas de tiempos más dichosos? La bienandanza está en la actividad, porque todo lo consigue el trabajo. La verdadera laboriosidad no necesita de deseos. Quien viva de esperanzas morirá de hambre. No hay atajo sin trabajo. ¿Quién ha nacido para no hacer nada?*

El que es laborioso no tiene que temer la escasez, porque *el hambre mira á la puerta del trabajador, pero no se atreve á meterse dentro*. Tampoco entrarán los alguaciles porque *el trabajo paga las deudas; la desesperación las aumenta*. No esperéis hallar tesoros, ni que ricos parientes os hagan sus legatarios. *La actividad es la madre de la prosperidad. Dios no rehusa nada al bien dirigido trabajo*. Labrad mientras que el perezoso duerme y tendréis trigo para vender y guardar. Labrad todos los instantes que llamáis ahora, porque no sabéis los obstáculos que podrán sobrevenir más tarde: *más vale pájaro en mano que buitres volando: lo que se pueda hacer hoy no lo dejéis para mañana. Si malográis lo presente, ¿qué confianza puede inspiraros lo porvenir?* Si sirvierais á un buen amo, ¿no os avergonzaríais de que os hallase brazo sobre brazo? ¿Pero no sois vosotros vuestros amos? Ruborizaos, pues, de sorprenderos en la ociosidad, en la ociosidad que es madre de todos los vicios, cuando tanto bueno necesitáis vosotros, vuestras familias, vuestra patria.

Levantaos al amanecer; que el sol al mirar la tierra, no diga: he ahí un holgazán que duerme. Nada de dilaciones, coged vuestros instrumentos, y acordaos de que *gato con guantes no caza ratones*. Me diréis, empero, que hay mucho que hacer, y que carecéis de fuerzas. Tened voluntad y constancia, y veréis maravillas. *Una gota continua de agua taladra un mármol. Con golpecitos repetidos se derriba un roble*. No os descorazonéis porque os encontréis con obstáculos y tropiezos; recibidlos con serenidad y superadlos sin apuro. *¿Hay virtud y gloria sin contradicciones y vencimientos?*

Me parece oír á alguno de vosotros que dice: Pues qué, no se han de tener algunos momentos de descanso? A eso os contestaré: el tiempo de descanso, puede emplearse en alguna cosa útil. La vida tranquila y la vida ociosa son dos cosas muy diferentes. ¿Creéis, acaso, que la holgazanería puede proporcionar más placer que el trabajo? Os engañáis, la pereza enjendra cuidados; el ocio innecesario produce penas intolerables. *El placer va en busca de los que le huyen. La hiladora vigilante jamás carece de camisa. Desde que tengo un ganado y una vaca, todos me dan los buenos días*.

Pero además del amor al trabajo, es menester que cada uno vea sus asuntos y que no los confie demasiado á otros. *Quien quiera llevar bien sus negocios, hágalos por sí mismo: quien quiera que le salgan mal, encárguelos*. Para que el labrador prospere, es menester que él mismo

conduzca el arado. *El que no inspecciona sus operarios, les entrega el bolsillo á discreción*. El cuidado que uno tiene de sus cosas, son las que le aprovechan, porque *el saber es para los hombres estudiosos, las riquezas para los vigilantes, el poder para los valientes y la gloria para los virtuosos*. Si queréis tener un criado fiel, serviros á vosotros mismos. No seáis inconstantes y antojadizos: jamás he visto que un árbol que se transplanta á cada instante, y una familia que muda de casa con frecuencia, prosperen tanto como los que tienen constancia y estabilidad. Ni olvidéis el cuidado, aun de aquellas cosas de la menor importancia, que á veces un pequeño descuido produce un gran mal: *por falta de un clavo se pierde una herradura; por falta de herradura se pierde un caballo, y por falta de un caballo, se pierde el jinete*, porque dándole alcance el enemigo, ó le aprisiona ó lo mata. *Por no tapar una gotera puede á arruinarse una casa*.

(Se concluirá).

Sección de Noticias.

También en el Consejo?—Según dice *La Verdad*, el Consejo de Instrucción pública ha hecho mangas y capirotos en la adjudicación de las Escuelas del primer concurso de la Corte.

¿Con que también en el Consejo, eh?

¿Pues á dónde recurriremos pidiendo justicia? Si tal hace el abad ¿qué harán los frailes?

...~...~...

Soberbio escandalo.—En el pueblo de Arbolí, (Tarragona) ha sido desahuciado el Maestro porque el Alcalde no paga los alquileres de la Escuela y casa que ocupa. La Junta provincial previno hace días á aquel Alcalde que no permitiera el desahucio, proporcionando al Maestro otra casa habitación y Escuela; aquel celoso Alcalde nada hizo hasta que ha llegado el momento del desahucio. El día 30 de Junio último se presentó el Juzgado municipal en la casa-Escuela y previno al Maestro que inmediatamente la desocupase, pues de lo contrario venía dispuesto á proceder al lanzamiento de todos los muebles con pago de costas; el Maestro sacó los muebles de su pertenencia colocándolos en casa de un vecino que le hizo el favor de recibirlos, pero los enseres y menaje de la Escuela fueron lanzados á la calle dejándolos en la vía pública.

Y alguien dirá que este siglo

No es el siglo del progreso:

Probádselo. ¿Queréis pruebas?...

¿Qué más que eso?

...~...~...

Inspectora.—Se ha acordado por el ministro de Fomento el nombramiento de doña Matilde García del Real, para la plaza de Inspectora de las Escuelas municipales de la Corte.

...~...~...

A informe.—Ha pasado á informe del Consejo de Instrucción pública una consulta del Rectorado de la Central acerca de la provisión de Auxiliares de las Escuelas Normales de Maestros.

...~...~...

Defunción.—A la avanzada edad de 84 años ha fallecido en los primeros días del presente mes, el señor D. Basilio Sebastián Castellanos de Losada, que por muchos años desempeñó la Dirección de la Escuela Normal Central de Maestros. Séale la tierra leve.

...~...~...

Palabras de un Ministro.—Cuando, hace unos meses, visitó el Sr. Isasa á Montoro, su pueblo natal, los Maestros interrogáronle sobre sus propósitos acerca de la clase. El Ministro, dicen que contestó: *Nada; no pienso hacer absolutamente nada*, PORQUE LOS MAESTROS SE QUEJAN DE VICIO...

Después de esto... no hay mas que desear se vaya pronto el Sr. Isasa.

¿Podrán ya tratarnos peor?

Su nombre nos recuerda el de la célebre Peña-Isasa, en la jurisdicción de Préjano (Logroño), causa siempre de malas nubes, á la que cantan los naturales:

Peña-Isasa! Peña-Isasa!
 Muchos te ven, pero pocos te pasan;
 Una vieja se acercó,
 Y el diablo se la llevó.

Ay Peña-Isasa!
 Que por tí se empobrecé mi casa,
 Cuando pides la nube al bochorno
 Y el sembrado de todo el contorno
 A tu mala influencia se arrasa.

Ay Peña-Isasa!

Titulos profesionales.—En la Secretaría general de esta Universidad se han recibido los títulos de Maestros y Maestras con destino á las Escuelas Normales siguientes:

A la de Zaragoza doña Juliana Emilia Trillo y García, doña Micaela Margarita Vallés y Terrer, D. Manuel Benito, D.^a Josefa Frago y D.^a Prudencia Riva.

A la de Huesca D. Vicente Domenech y Sanz, doña Manuela Sánchez Abizanda, doña Juliana Felicitas Boyer y Tremora, doña María del Rosario Guerri y Carnescó y doña Julia Constantina Pelegrín y Ramón, á la de Soria, D. Elías de Miguel y García; á la de Pamplona doña María Concepción Herrera y Rodríguez; y á la de Logroño, D. Mariano Molina y Marijuan.

Nuevas Maestras.—El día 7 terminaron los ejercicios de reválida para el título de Maestra superior, obteniendo la nota de *sobresaliente*, doña María de los Remedios Pascuala Jiménez, doña Pilar Jordana, doña Irene Liñán, doña Rosa Cortés y doña María Francisca y la de *aprobadas* doña Pilar Muro, doña Luisa Sanz, doña Pilar Santos, doña Vicenta Román, doña Aniceta Blanca Martín, doña Amelia Salboch, doña Paula Sardaña, doña Margarita Rodón, doña Victorina Zaro, doña Engracia Pellicena, doña Adoración Carceller, doña Antonia Casanave y doña Pilar Oliván; también la aprobaron para título elemental, las señoritas Ventura de San Antonio, Genzor, Escudero, Luna Garrido, Lizana Pérez, Costa Celma, Cantuer Gil, Chacorren Navarro, Castillo, Aguilar Fleta, Serrano Mateo, Cuscúrita Meseguer, Ranz Caules, Laluya Morales, Martínez Montaña, Sola Sánchez y Díaz Recarte.

Felicitemos á las nuevas Maestras y les deseamos buena suerte en la carrera.

Pagos.—El ilustre repúblico Sr. Carvajal, se interesa porque se paguen los atrasos á los Maestros de Escuela. ¡Bien por el Sr. Carvajal! Pero tenga presente S. S. que no deben abusar del Sr. Isasa porque como tiene tanto genio..... dimitirá.

Y es una lástima grande
 Que se nos vaya á su casa
 Un hombre tan a propósito,
 Como Isasa.

Denegación.—A las Maestras de Puerto-Rico se les ha denegado la nivelación de sueldos, á la manera que sucede en la Península.

Semejante criterio no puede menos de recordarnos la ley del embudo. Lo ancho para nosotros, y lo estrecho para nuestras compañeras de las colonias.

Bizantinismo.—¿Cómo se prueba el movimiento?—Andando.

¿Cómo se prueba el amor á la ilustración, al progreso, á la equidad y á la justicia!

Pues ¡velay! no pagando á los Maestros.

Consecuencia demasiado razonable en la tierra de las corridas de toros y del canto flamenco.

Cristóbal Colón.—Según documentos que obran en poder del señor Director de la Biblioteca nacional, resulta que la primera salida que Cristóbal Colón hizo para América, tuvo lugar en el puerto de Cádiz y no en el de Palos como tiene consignado la historia.

Cierre.—Las autoridades inglesas van á cerrar los cafés cantantes. Las autoridades españolas van á hacer que se cierren las Escuelas.

Y con el tiempo se cerrarán las Universidades, para destinar lo presupuestado por estas atenciones al fomento de las carreras de caballos y al planteamiento por R. O. de nuevas plazas de toros.

¿Qué más da?

Datos.—De los datos leídos en el Congreso por el Sr. Labra, al reclamar concretamente que se paguen 80.000 pesetas que se adeudan á los Maestros de Tortosa, y 200.000 á los de Lorca, resulta que el presupuesto general de enseñanza primaria sube á 24 millones.

En 31 de Marzo se debían á los Maestros 8.240.000 pesetas; de ellas seis millones y pico al personal, y dos millones el material.

Las provincias que deben más, son: Granada, Málaga, Lérida, Cuenca, Zaragoza y Valencia; desde 830.000 pesetas á 470.000 cada una.

Deben menos: Vizcaya, Salamanca, Navarra, Lugo, Orense y Burgos: desde 493 pesetas á 2.500.

No deben nada: Alava, Guipúzcoa y Pontevedra.

Los presupuestos mayores son: Valencia, Barcelona, Córdoba, Oviedo, Sevilla y Málaga.

En 1.^o de Julio de 1890 los Ayuntamientos debían cinco millones de pesetas, de ellos cuatro millones al personal.

El orador aconseja que el Gobierno adelante los pagos á los Maestros, como atención regular, reintegrándose luego de los Ayuntamientos, y reforme en definitiva la Ley de Instrucción pública, trayendo esta atención al Estado, y establezca que no haya Maestro con menos de dos pesetas diarias, debiendo ser el término medio de 1.500 á 2.000 pesetas anuales, con lo que se evitará la baja que se observa en el personal que concurre á las clases de las Normales.

En el próximo número daremos más detalles sobre el particular.

Premios.—Los ha obtenido en Latin y Geografía, después de brillantes ejercicios en el Instituto, D. Gregorio Benito, hijo de nuestro compañero y amigo Sr. Benito Calabia.

Reciban nuestra más completa enhorabuena.

Pésame.—Lo damos á nuestro querido compañero D. Pedro Ferrer y Rivero por el fallecimiento de su señor padre ocurrido en la Corte, deseando á su apreciable familia cristiana resignación.

Expediente.—Dícese que se ha mandado instruir expediente á una Maestra de Logroño que maltrató días pasados de palabra y hecho á la Directora de la Normal de aquella ciudad.

SECCION DE ANUNCIOS

OBRITAS PUBLICADAS

POR

DON EZEQUIEL SOLANA

LECTURAS DE ORO. *Colección de ejemplos, fábulas é historietas para niños y niñas.*—Forma este librito un volumen de 158 páginas, en buen papel é impresión limpia y esmerada, conteniendo un centenar de ejemplos é historietas en prosa, que encierran un alto fin moral para la educación de la infancia, y revisten una forma tan amena y sencilla que no pueden menos de ser leídas por los niños con placer.

ALBORADAS. *Ramillete de poesías.*—Bien conocido es este librito del que en poco tiempo se han hecho dos numerosas ediciones, para que tratemos de exponerlo. Dígalo el favor creciente que nuestros profesores le vienen dispensando.

Ambas obritas, aprobadas por la *Autoridad eclesiástica*, véndense en las librerías de Zaragoza, Logroño, Soria, Pamplona y Teruel al precio de 9 pesetas docena de ejemplares, y en casa del autor, en Zaragoza, quien hará á los Maestros un descuento proporcional al pedido.

Cuadros Infantiles y Cantos del Corazón

POR

D. MANUEL DÍAZ DE ARCAÑA

Estas dos obritas, muy recomendables por su esmerada impresión y sólida encuadernación, destinadas á la lectura, pueden también servir de premios y tienen la inmensa ventaja de la baratura de sus precios.

Se venden en La Escolar, librería de D. Andrés Uriarte, á 60 céntimos de peseta en rústica y 80 en cartoné, cada ejemplar.

OBRAS

DE

D. GORGONIO HUESO

Director de la Escuela Normal de Santiago.

Lecciones sumarias de Pedagogía escritas expresamente para los Maestros de Escuelas incompletas. Vale una peseta.

El niño bien educado ó Lecciones de Urbanidad, acomodadas á los niños. Clara impresión. Vale 20 céntimos.

Nociones de Geometría, aplicada á la Agrimensura. Obra muy completa, con nociones de dibujo muy oportunas. Vale 50 céntimos.

Teoría de la Lectura y de la Escritura. Adoptada de

texto en muchas Escuelas Normales. Vale una peseta
Véndense en casa de Uriarte, D. Jaime, 54.

LECTURAS VARIAS

POR

D. CÁNDIDO DOMINGO Y GINÉS,
Maestro de Escuela pública en Zaragoza

Libro de lectura corriente, aprobado por la Autoridad eclesiástica.—Once pliegos de impresión, ó 176 páginas en octavo.—75 céntimos de peseta ejemplar en rústica, y 90 céntimos encuadernado.

Obras por el mismo autor, premiadas en la Exposición Aragonesa.

Lecciones de Historia Sagrada, aprobadas por la Autoridad eclesiástica y de texto para las Escuelas de primera enseñanza.—Duodécima edición.—38 céntimos (real y medio).

Lecciones de Historia de España, en las que se trata del antiguo reino de Aragón, escritas para la clase de lectura.—Obra aprobada para texto.—75 céntimos (3 reales).

Compendio de las mismas lecciones en forma dialogada.—Obra aprobada para texto.—Tercera edición.—38 céntimos (real y medio).

Lecciones de Geografía, acomodadas á la capacidad de los niños.—5.ª edición.—38 céntimos (real y medio).

La Sección preparatoria ó Nueva Cartilla.—Obra aprobada para texto.—3.ª edición.—40 céntimos de peseta.

Lecciones de Agricultura, acomodadas á la capacidad de los niños.—3.ª edición.—30 céntimos de peseta.

Consejos y verdades, ó la escritura al dictado en las Escuelas.—Primer cuaderno.—Obra aprobada por la Autoridad eclesiástica y de texto.—2.ª edición.—75 céntimos (3 reales).

Consejos y verdades, 2.º cuaderno.—Obra aprobada por la Autoridad eclesiástica.—75 céntimos (3 reales).

Se venden todas estas obritas en las librerías de Zaragoza, Huesca, San Sebastián, Valladolid, Salamanca, Oviedo y Logroño.

Tomando en casa del autor veinte ejemplares, pagados al contado, se abona el 10 por 100, y tomando 100 el 25.

Programas de primera enseñanza

POR

D. FÉLIX SARRABLO,
Profesor de Almudévar (Huesca)

	Pesetas.
Historia Sagrada, aprobado para texto, tres tipos y 44 páginas.	0'30
Geometría, un tipo, 18 páginas.	0'20
Analogía y Sintaxis, tres tipos, 46 páginas.	0'30
Prosodia y Ortografía, tres tipos, 26 páginas.	0'20

Se venden en las principales librerías y en casa del autor, quien tiene también la obra «Memorias de un Maestro de Escuela», por D. Valero Almudévar, á 2 pesetas ejemplar, franco de porte, previo pago.

Tip. de Salas, Imp. del Emmo. Sr. Cardenal. Plaza del Pilar Pasaje.